

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

J. L. COLINO MEDIAVILLA, *Anticipos del consumidor para adquirir una vivienda futura*, Madrid, Reus, 2017.

La reforma de nuestro tradicional sistema preventivo de protección de los consumidores que realizan anticipos para adquirir una vivienda futura establecido en los años sesenta del siglo XX se ha llevado a cabo mediante la disposición final tercera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en un momento en que, a la vista de la reacción judicial ante los abusos producidos, no era especialmente necesaria. Aunque la reforma se ha presentado en las instancias políticas como un intento de mejorar el sistema preexistente para aumentar la protección y seguridad del consumidor, la realidad de las normas

establecidas en la disposición adicional primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, es bien distinta, pudiéndose afirmar que gran parte de las reformas tienden a debilitar la protección del consumidor que realiza anticipos para adquirir una vivienda futura. Esta monografía analiza las novedades de dicha reforma en el marco del sistema preventivo tradicional, cuya finalidad tutiva del consumidor no ha variado esencialmente, lo que conduce a resultados interpretativos que, salvo en lo que las nuevas normas no dejan margen, atenúan en gran medida el intento de debilitar el nivel de protección del consumidor consolidado jurisprudencialmente.

A. MUÑOZ VILLARREAL, *La responsabilidad civil de los auditores de cuentas*, Madrid, Sepin, 2017.

En esta monografía, el autor aborda la responsabilidad civil del auditor de cuentas circunscrita exclusivamente al ejercicio de su profesión, sin necesidad de entrar a valorar otras responsabilidades en que pudieran incurrir dichos profesionales como la penal, la administrativa o la disciplinaria, ni acudir al Derecho comparado. La expansión de la responsabilidad civil en las últimas décadas ha llevado a que la aplicación de un artículo tan genérico como el 1.902 del Código Civil tenga consecuencias negativas en algunas profesiones, sobre todo en las de carácter liberal. Esta situación justifica este esfuerzo por delimitarla correctamente, apun-

tar cómo mejorar su regulación y conseguir una adecuada aplicación de la misma. Teniendo en cuenta, además, que la responsabilidad civil del auditor siempre ha sido un tema complejo y controvertido. Para ello, el libro se estructura en tres grandes capítulos: el primero analiza los requisitos inherentes a la responsabilidad civil; el segundo establece las funciones propias del auditor, y, para terminar, el tercero trata detalladamente el desarrollo en la distinta normativa de nuestro sistema jurídico, haciendo hincapié en la más reciente referente a la auditoría, lo que hace especialmente atractivo el objeto del presente estudio.

R. DOMINGO OSLÉ y J. MARTÍNEZ TORRÓN (eds.), *Great Christian Jurists in Spanish History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

En abril de 2018 la editorial Cambridge University Press publicaba el volumen *Great Christian Jurists in Spanish History*, coordinado por los profesores Rafael Domingo (Emory University y Universidad de Navarra) y Javier Martínez-Torrón (Universidad Complutense). Es el segundo volumen que dicha editorial publica dentro de su serie «Great Christian Jurists», destinada a analizar la obra de juristas

de distintos países que han dejado una huella importante y global en la Historia del Derecho, y cuya contribución a la cultura jurídica ha de entenderse a la luz de su fe cristiana. Los diferentes capítulos del libro, en su mayoría escritos por autores no españoles, estudian la obra de veinte juristas españoles desde el siglo VI hasta el XX. Particular atención se dedica a los juristas del Siglo de Oro, época de singular relevancia

en España y que cambió para siempre el modo como la cultura jurídica occidental enfoca cuestiones que, vinculadas entonces a la expansión

de los Imperios europeos, ocupan un lugar central en la noción jurídica de persona humana y sus relaciones con el poder político.

J. MARTÍNEZ-TORRÓN, *Religion and Law in Spain*, 2.^a ed., Amsterdam, Wolters-Kluwer, 2018.

En abril de 2018 veía la luz la segunda edición de *Religion and Law in Spain*, del catedrático de la Universidad Complutense Javier Martínez-Torrón. Esta obra se inserta dentro de la *International Encyclopedia of Laws* de Wolters-Kluwer, probablemente la más ambiciosa iniciativa surgida en el ámbito del Derecho comparado y cuyo objetivo es publicar —y mantener actualizada— una monografía sobre cada especialidad jurídica en cada país del mundo. Este libro es más que una mera síntesis del Derecho español sobre el factor religioso. Naturalmente, contiene una explicación del Derecho aplicable en España, necesariamente concisa, pero con numerosas referencias legislativas, jurisprudenciales y bibliográficas. Pero el autor sitúa esa explicación en una perspectiva

histórica y conceptual que permite no solo entenderla en profundidad, sino también analizar críticamente cómo la experiencia jurídica española aborda el tratamiento de la libertad de religión y de creencia en su vertiente individual y colectiva, y en sus muy diversas manifestaciones: desde las objeciones de conciencia hasta el estatuto jurídico de las confesiones religiosas, los conflictos entre libertad religiosa y otras libertades fundamentales, o la interacción entre religión, Estado, cultura y sociedad. Por su concepción, características y referencias, el libro resulta útil tanto para estudiosos del Derecho desde una perspectiva académica como para profesionales de distintas especialidades jurídicas y para estudiantes de Derecho en universidades españolas.

F. GASCÓN INCHAUSTI, *Derecho europeo y legislación procesal civil nacional: entre autonomía y armonización*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo, Marcial Pons, 2018.

El Derecho de la Unión Europea impregna de manera cada vez más intensa la legislación interna de los Estados miembros, también en materia de proceso civil. Al ocuparse de la cooperación internacional y de la litigación transfronteriza, la Unión Europea también incide sobre la regulación de los procesos civiles internos, que deben a menudo adaptarse o equipararse a los estándares europeos. Determinadas normas europeas destinadas a la armonización de ciertos sectores del ordenamiento privado también han forzado cambios en las legislaciones procesales nacionales. A menudo, el legislador europeo ha querido asegurarse de ofrecer determinadas herramientas procesales para la tutela de ciertos dere-

chos; en otros casos, ha sido el propio Tribunal de Justicia de la UE quien ha advertido la insuficiencia de la legislación o de la praxis procesal nacional para dar plena efectividad a normas europeas y ha provocado, con ello, cambios legales. La tensión entre la tradicional autonomía procesal y la tendencia hacia la aproximación de legislaciones se hace así cada vez más patente. El presente trabajo analiza este fenómeno de progresiva armonización de los ordenamientos procesales civiles nacionales, poniendo el acento en sus causas y en sus diferentes actores, pero también en sus diversas bases competenciales, sus posibles herramientas y, de forma especial, en las iniciativas y manifestaciones más recientes.

M. ORTEGA CARCELÉN, *España en positivo*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 2018.

Este ensayo inaugura una nueva colección de publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid para ofrecer obras de contenido jurídico pero con un lenguaje accesible a un público amplio. En este primer número se aborda la cuestión del nacionalismo irredento en

España tras la crisis catalana de septiembre-octubre de 2017. El texto pone en perspectiva internacional el separatismo catalán y lo compara con situaciones como las de Escocia, Quebec o Kosovo. Los intentos unilaterales de secesión provocan problemas graves con respecto al reconocimiento y la sucesión de

Estados, y el caso catalán no hubiera sido una excepción. El texto introduce a continuación las razones por las que el proyecto político común de España ha sido uno de los más exitosos en la Historia reciente, como una democracia plena y descentralizada, con una economía social y eficiente, y con una gran proyección cultural. Finalmente, se comenta el papel de España en el seno de la Unión Europea y su proyección internacional. En conclusión, este libro ofrece una visión optimista de España en consonancia con la etapa de éxito colectivo vivida desde la Constitución de 1978, de la que se celebra el cuarenta aniversario. En este tiempo, España se ha convertido en una democracia avanzada, una economía globalizada y un país admirado en el mundo gracias a los progresos experimentados en estas décadas. La comparación entre las situaciones en los años 1970 y la presente década confirma dicha conclusión. Todos esos avances han sido una tarea colectiva, pues fueron conseguidos con gobiernos de distinto signo político y con la participación de los diversos territorios, también

de aquellas nacionalidades históricas que han desarrollado movimientos independentistas. La participación activa de España en la Unión Europea, la implicación en América Latina, la presencia en instituciones internacionales y en los procesos de globalización y su proyección cultural hacen que nuestro país se sitúe como potencia media entre las más avanzadas e influyentes del mundo. Frente a los ataques injustos de los independentistas, es importante subrayar las ventajas de nuestro proyecto político en común, como Estado plural, y proyectarlo hacia el futuro. El ensayo mantiene, en fin, que debemos concienciar a los jóvenes de la necesidad de un patriotismo constitucional europeo sobre bases democráticas que asegure la convivencia en paz y que permita afrontar entre todos los retos del futuro. Su autor, Martín Ortega Carcelén, es profesor de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la UCM. Ha sido investigador en el Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea en París y director de análisis y previsión en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.